

COMPROMISO DE GESTION
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y DIGECOOR
AÑO 2019

En Montevideo, el día 7 de mayo de 2019, por una parte el Ministerio de Salud Pública, en adelante MSP, representado por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso y por la otra la Dirección General de Coordinación, en adelante DIGECOOR, representada por la Directora de la Unidad Ejecutora, Dra. Adriana Brescia acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión:

CLAUSULA 1ª.- ANTECEDENTES.

a.- El Ministerio de Salud Pública ha puesto especial énfasis en trabajar en aspectos fundamentales del quehacer institucional, como lo es, entre otros, la mejora de la gestión. En este contexto se considera prioritario buscar mecanismos que permitan al organismo la consecución de sus fines con la mayor calidad posible.

b.- De tal forma, los Compromisos de Gestión funcionales constituyen una herramienta imprescindible para la organización del Ministerio, en tanto permitirá un seguimiento constante a la planificación propuesta por los equipos de las distintas unidades ejecutoras, contribuyendo a la consecución de los objetivos sanitarios propuestos.

c.- En tal sentido, en virtud de lo prescripto por el artículo 459 de la Ley 19.355, y el Reglamento aprobado por Decreto No. 138/2016 de 9 de mayo de 2016, se integró el Equipo de Compromiso Referente que elaboró una propuesta de Compromiso de Gestión que contiene 20 metas para el año 2019, alineado al Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora.

d.- La reglamentación a su vez prevé el pago de una contrapartida económica, a los funcionarios comprendidos en el Reglamento

establecido por Decreto No. 138/2016, estableciendo los términos y condiciones de la misma.

CLAUSULA 2ª.- OBJETO

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de las metas.

CLAUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Dirección General de Coordinación se compromete a cumplir y hacer cumplir con las metas que se detallan en el anexo que es parte integrante de este contrato.

Las metas del presente compromiso serán grupales, y a los efectos del pago se contabilizará el cumplimiento de cada Unidad de Trabajo, de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto No. 138/2016.

CLAUSULA 4ª. NORMATIVA

Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.

Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014.

Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.

Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, art. 459.

Decreto No. 138/2016 de 9 de mayo de 2016.

CLAUSULA 5ª. COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El Director General de Secretaría por resolución designará a los integrantes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 5 del Decreto 138/2016, la que será comunicada a sus efectos a la Comisión de Compromisos de Gestión.

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 10 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Las resoluciones se tomarán por mayoría. La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

CLAUSULA 6ª. PERÍODO DE VIGENCIA

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

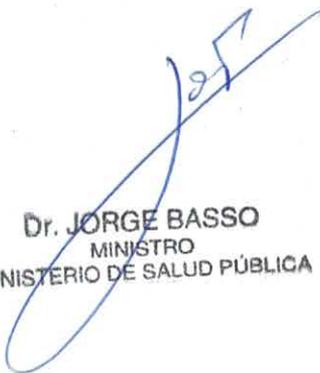
CLAUSULA 7ª. TRANSPARENCIA

DIGECOOR se compromete a poner a disposición toda información que se requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión.

CLAUSULA 8ª. SALVAGUARDAS

Las metas sólo podrán modificarse ateniéndose a las previsiones establecidas por el artículo 9 del Reglamento aprobado por Decreto N° 138/2016.


Dr. JORGE BASSO
MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA


Dra. ADRIANA BRESCIA
Directora General de Coordinación
MINISTERIO DE SALUD

Objetivo General	Objetivos Estratégicos	Objetivos Específicos	Acciones	Código	Metas	Indicador	Fórmula Indicador	Descripción de la Unidad de Medida	Fuente de los Datos	Responsables de los datos	Observaciones	Supuestos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Total	Unidad de Trabajo
Promover un diseño y llevar adelante la estrategia de construcción del Sistema Nacional Integrado de Salud compatible con un mapa sanitario ajustado a las necesidades asistenciales del país, de cobertura universal, amplia accesibilidad, que fomente la equidad, calidad, continuidad de las prestaciones y la sustentabilidad de los servicios de salud.	Coordinar y ejecutar las políticas de salud a nivel departamental en el marco de las políticas nacionales establecidas por la legislación vigente y la autoridad ministerial.	Implementar políticas y lineamientos del SNS para el cumplimiento de los objetivos sanitarios nacionales y metas del quinquenio.	Promover estilos de vida saludables apuntando a mejorar la calidad de vida de la población del departamento de Artigas.	2.1.6.1	Promover estilos de vida saludables a través del cumplimiento de los siguientes hitos: 1) Concretar al menos una reunión con las instituciones para coordinar, planificar e implementar las ferias. 2) Realizar 2 ferias sobre estilos de vida saludables, alineadas a lo definido en el hito 1.	Nº de Hitos	Sumatoria	Se entiende por feria de salud a aquella actividad interinstitucional que involucra acciones de promoción y/o prevención de salud. Las ferias se realizarán una en la ciudad de Artigas y una en la ciudad de Bella Unión. Hito 2: Constancia de realización de cada feria firmada por responsable del institución donde se realice la feria.	Hito 1: Acta de realización de reunión firmada por instituciones participantes y la Dirección Departamental de Salud. Hito 2: Constancia de realización de cada feria firmada por responsable del institución donde se realice la feria.	Gabriela Falcao, Cristina Calvo y Natalia Benites			0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2	DDS Artigas
Promover un diseño y llevar adelante la estrategia de construcción del Sistema Nacional Integrado de Salud compatible con un mapa sanitario ajustado a las necesidades asistenciales del país, de cobertura universal, amplia accesibilidad, que fomente la equidad, calidad, continuidad de las prestaciones y la sustentabilidad de los servicios de salud.	Coordinar y ejecutar las políticas de salud a nivel departamental en el marco de las políticas nacionales establecidas por la legislación vigente y la autoridad ministerial.	Implementar políticas y lineamientos del SNS para el cumplimiento de los objetivos sanitarios nacionales y metas del quinquenio.	Elaborar y Difundir 1 Guía de Recursos con información de las instituciones de la ciudad de Rivera que desarrollan actividades físicas; con la finalidad de facilitar el acceso a las mismas.	2.1.7.1	Realizar la promoción de hábitos saludables, a través del cumplimiento de los siguientes hitos: Hito 1) Elaborar una guía con información de las instituciones de la ciudad de Rivera que desarrollan actividades físicas. Hito 2) Realizar una actividad de presentación de la guía elaborada.	Nº de Hitos	Sumatoria	Se entiende por guía al producto impreso con la información de las instituciones de la ciudad de Rivera que realizan actividades físicas. Se entiende por reunión de lanzamiento a aquella reunión donde se presenta la guía a los actores involucrados, prestadores de salud y prensa.	Hito 1: Guía impresa y nota firmada por la Dirección de la DDS con aval de la guía. Hito 2: Planilla de participación en actividad de presentación, firmada por la Directora de la DDS.	Silvana Casco	Las acciones descritas se desarrollan en el marco de la promoción de hábitos saludables		0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2	DDS Rivera
Promover un diseño y llevar adelante la estrategia de construcción del Sistema Nacional Integrado de Salud compatible con un mapa sanitario ajustado a las necesidades asistenciales del país, de cobertura universal, amplia accesibilidad, que fomente la equidad, calidad, continuidad de las prestaciones y la sustentabilidad de los servicios de salud.	Coordinar y ejecutar las políticas de salud a nivel departamental en el marco de las políticas nacionales establecidas por la legislación vigente y la autoridad ministerial.	Implementar políticas y lineamientos del SNS para el cumplimiento de los objetivos sanitarios nacionales y metas del quinquenio.	Realizar actividades de promoción y prevención sobre situaciones de intentos de auto eliminación.	2.1.8.1	Elaborar una guía departamental en el marco de la prevención de situaciones de intentos de auto eliminación a través del cumplimiento de los siguientes hitos: Hito 1) Realizar al menos 1 instancia de trabajo con el programa de salud mental del MSP para el trabajo de aspectos técnicos. Hito 2) Elaborar la guía. Hito 3) Realizar al menos 1 evento de presentación de la guía en el departamento de Treinta y Tres.	Nº de Hitos	Sumatoria	Documento Guía-triplico que contiene información sobre instituciones, teléfonos, etc. dirigido a la ciudadanía que será difundido por actores de la educación, la salud y organizaciones sociales del departamento.	Hito 1: Informe firmado por la dirección departamental de salud sobre lo trabajado con el programa nacional de salud mental del MSP. Hito 2: Guía impresa y en formato digital con el visto bueno del programa de salud mental DIGECCOR. Hito 3: Constancia firmada por la dirección departamental de salud del evento de presentación y difusión de la guía.	Lic. Isabel Aldabe		0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	3	DDS Treinta y Tres	
Promover un diseño y llevar adelante la estrategia de construcción del Sistema Nacional Integrado de Salud compatible con un mapa sanitario ajustado a las necesidades asistenciales del país, de cobertura universal, amplia accesibilidad, que fomente la equidad, calidad, continuidad de las prestaciones y la sustentabilidad de los servicios de salud.	Coordinar y ejecutar las políticas de salud a nivel departamental en el marco de las políticas nacionales establecidas por la legislación vigente y la autoridad ministerial.	Implementar políticas y lineamientos del SNS para el cumplimiento de los objetivos sanitarios nacionales y metas del quinquenio.	Promover acciones en materia de prevención de suicidio en el departamento dirigido a la población adolescente y/o adultos jóvenes de Centros de educación media.	2.1.9.1	Instrumentar talleres sobre "Prevención de Suicidio" y difundir la "Línea Vida" dirigidos a adolescentes de centros educativos, a través del cumplimiento de los siguientes hitos: 1) Concretar al menos una reunión de coordinación con la Comisión descentralizada de la ANEP de Maldonado. 2) Concretar una instancia de coordinación con el Programa Nacional de Salud Mental del MSP para abordar aspectos técnicos. 3) Dos instancias de concurrencia a medios de comunicación para difusión de línea vida por la Directora Departamental de Maldonado. 4) Realizar 2 talleres de acuerdo a lo planificado en los hitos 1 y 2.	Nº de Hitos	Sumatoria	Se entiende por taller a la actividad planificada, convocada e implementada por el equipo de la DDS, con apoyo interinstitucional para su implementación.	Hito 1: Acta de realización de reunión firmada por representante de la Comisión descentralizada de la ANEP de Maldonado y la Dirección Departamental de Salud. Hito 2: Informe firmado por Director Departamental de salud. Hito 3: Registro audiovisual, de audio o escrito de las instancias de comunicación. Hito 4: Constancia de realización de cada taller firmada por responsable del centro educativo.	Lic. Beatriz Reyes		0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	4	DDS Maldonado	
Promover un diseño y llevar adelante la estrategia de construcción del Sistema Nacional Integrado de Salud compatible con un mapa sanitario ajustado a las necesidades asistenciales del país, de cobertura universal, amplia accesibilidad, que fomente la equidad, calidad, continuidad de las prestaciones y la sustentabilidad de los servicios de salud.	Coordinar y ejecutar las políticas de salud a nivel departamental en el marco de las políticas nacionales establecidas por la legislación vigente y la autoridad ministerial.	Implementar políticas y lineamientos del SNS para el cumplimiento de los objetivos sanitarios nacionales y metas del quinquenio.	Impulsar acciones en marco de promoción de salud y prevención de enfermedades, mediante actividades en las que participen usuarios de la salud, prestadores de salud e instituciones vinculadas al tema.	2.1.10.1	Realizar actividades de promoción de salud en al menos 2 municipios departamentales, a través del cumplimiento de los siguientes hitos: Hito 1: Al menos una instancia de coordinación para planificar cada una de las actividades con representantes del municipio. Hito 2: Al menos 2 actividades de promoción de la salud en territorio del municipio. Hito 3: Un informe descriptivo final por cada una de las actividades realizadas.	Nº de Hitos	Sumatoria	Se entiende por actividades a las instancias de participación colectivas de promoción de salud en el territorio donde se esté realizando la intervención. Con participación de los usuarios, prestadores de salud e instituciones vinculadas a la temática.	Hito 1: Un informe de cada instancia de coordinación previa a la actividad firmado por la el Director Departamental de Salud. Hito 2: Una constancia por actividad firmada por algún representante del municipio donde se realice la misma. Hito 3: Un informe descriptivo por cada una de las actividades realizadas firmado por el director departamental, con los anexos que se consideren oportunos.	Graciela Paolino y Heber Damian		0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	3	DDS Montevideo	
Promover un diseño y llevar adelante la estrategia de construcción del Sistema Nacional Integrado de Salud compatible con un mapa sanitario ajustado a las necesidades asistenciales del país, de cobertura universal, amplia accesibilidad, que fomente la equidad, calidad, continuidad de las prestaciones y la sustentabilidad de los servicios de salud.	Coordinar y ejecutar las políticas de salud a nivel departamental en el marco de las políticas nacionales establecidas por la legislación vigente y la autoridad ministerial.	Implementar políticas y lineamientos del SNS para el cumplimiento de los objetivos sanitarios nacionales y metas del quinquenio.	Capacitar en cuidados básicos y derechos de adultos mayores al personal de los hogares municipales.	2.1.11	Realizar talleres de capacitación en cuidados básicos y derechos de adultos mayores, a través del cumplimiento de los siguientes hitos: Hito 1: al menos una instancia de coordinación con el programa de adulto mayor del MSP para trabajar sobre aspectos técnicos y normativos en relación a los cuidados. (o con algún referente del sistema de cuidados del MIDES) Hito 2: al menos una instancia de coordinación con los responsables de los hogares municipales para planificar cada uno de los talleres. Hito 3: realizar 4 talleres de capacitación, uno por localidad: hogares de Lascano, Rocha Ciudad, Chuy y Castillos.	Nº de Hitos	Sumatoria	Se entiende por taller a la actividad planificada, convocada e implementada por el equipo de la DDS de Rocha donde se trabajará con los participantes en temas relacionados a la gestión, normativa y regulación de los ELEPEM con el fin de colaborar con la mejora de sus servicios.	hito 1: informe de la o las instalación de coordinación realizado por la DDS y firmado por el director departamental de salud. hito 2: informe de la instancia de coordinación con los responsables de los hogares realizados por la DDS y firmado por el director departamental. hito 3: Constancia de realización de cada taller firmada por un responsable del hogar.	Ana González		0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	3	DDS Rocha	
Promover un diseño y llevar adelante la estrategia de construcción del Sistema Nacional Integrado de Salud compatible con un mapa sanitario ajustado a las necesidades asistenciales del país, de cobertura universal, amplia accesibilidad, que fomente la equidad, calidad, continuidad de las prestaciones y la sustentabilidad de los servicios de salud.	Coordinar y ejecutar las políticas de salud a nivel departamental en el marco de las políticas nacionales establecidas por la legislación vigente y la autoridad ministerial.	Implementar políticas y lineamientos del SNS para el cumplimiento de los objetivos sanitarios nacionales y metas del quinquenio.	Promover y Prevenir mediante acciones de educación para la salud la Hantavirusosis en el departamento.	2.1.12.1	Realizar 10 talleres de promoción y prevención sobre Hantavirusosis.	Nº Talleres	Sumatoria	Se entiende por taller a la instancia planificada e implementada por la DDS Canelones en la cual se abordaran temas relacionados a la prevención y promoción del Hantavirusosis	Una constancia por taller realizado firmada por un representante del lugar donde se realizo el taller	Isabel Barreto		0	1	2	1	1	1	1	1	2	0	0	10	DDS Canelones	
Promover un diseño y llevar adelante la estrategia de construcción del Sistema Nacional Integrado de Salud compatible con un mapa sanitario ajustado a las necesidades asistenciales del país, de cobertura universal, amplia accesibilidad, que fomente la equidad, calidad, continuidad de las prestaciones y la sustentabilidad de los servicios de salud.	Impulsar políticas y acciones intersectoriales en ámbitos macro de coordinación.	Favorecer estrategias para el fortalecimiento de la resolutiveidad en el primer nivel de atención.	Documentar la convocatoria a prestadores integrales de salud para la presentación de experiencias de buenas prácticas de resolutiveidad en el primer nivel de atención.	3.1.1.1	1 documento descriptivo sobre la convocatoria a prestadores integrales de salud para la presentación de experiencias de buenas prácticas de resolutiveidad en el primer nivel de atención.	Nº de documentos	Sumatoria	Se entiende por documento descriptivo de la convocatoria a prestadores integrales de salud para la presentación de experiencias de buenas prácticas de resolutiveidad en el primer nivel de atención, al documento que recoge y organiza información del diseño de la convocatoria, las prácticas presentadas y su evaluación y el reconocimiento público en carácter de buenas y muy buenas prácticas.	Documento firmado por Dirección de DIGECCOR	Geraldine Ornoz	Este documento por sus características y frecuencia de aplicación, no se enmarca en los parámetros de normalización del sistema de calidad que propone la gerencia de mejora continua del MSP.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	Equipo de DIGECCOR